

H

Señores de mi Mayor Respeto &c.

Dr. Jph Estín García, Clerigo Foncurado, y Preceptor de Gram-
matica, en esta Villa, ante Vms, con la debida Veneracion; Dice
que habiendo sido electo, y Hombrado por Vms, para el Empleo de
dha Cathedra; y hallandose el expresado Suplicante, con vivos,
y eficaces deseos de ascender, mediante esta Congrua, al sagrado
Estado del Sacerdocio; para ello presentò Memorial, ante el Sr.
Gov.^{or} de este Obpdo, con los testimonios correspondientes, de Venta,
Hombramto, y Posesion; los quales vistos por dho Sr. Governador,
se resolviò, q para q dha Pretension llegase à debido efecto, era
necesario, precediese de parte de Vms, perpetuada à mi favor
la Congrua, q dho Obpdo pide; que es de hasta setenta Ducados à
nuales: Y esto, para el caso (q Dios no permita) de inhabilidad
positiva de Parte mia: Pero aun en caso de q por ocultos, e in-
excusables Juizios de Dios, llegase à inhabilitarme; todavia
queda suficiente Congrua Substantiva, para otro qualquiera,
que aya de exercer el Empleo: Pues la renta principal af-
ciende hasta dos mill, y veinte R.^s de V.^o; aun prescindiendo
de los ocho Cientos, setenta R.^s V.^o, q dedituan los veinte y
Nuebe mill R.^s, q se dieron à Pension, para la Cappellania de
Missa Perpetua, propia de dha Preceptoría: En cuya Conside-
racion à Vms Suplica dho Dr. Jph Estín, se sirban Mandar, se
tenga por perpetuada dicha Congrua; q en asi hazerlo, recivi-
rà el expresado Suplicante favor de Vms, por quien se Recoga
à Dios nro Sr. se guarde dilatados años, en el auge de sus
Mayores felicidades; como esta Republica hà menyster, para su
buen Gobierno: &c.

